



PROVINCIA DEL CHACO  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia 24 de Abril de 2021.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Para Resolver los autos caratulados "COLONO  
COMPAÑÍA DEL NORTE S.A. S/PRESENTACION REF: LEY DE ETICA  
PUBLICA" Expte. N° 3756/20, que se inicio con la presentación de la  
Secretaría General Compañía Logística del Norte S.A Mariana T. Blasco, en su  
caracter de responsable de la recepción de las Declaraciones Juradas de  
Bienes Patrimoniales en el marco de la Ley N° 1341, de Compañía Logística  
del Norte S.A, según acta, a los fines de solicitar se le comunique si las  
autoridades de la compañía están comprendidas dentro de la obligación de la  
ley de presentación declaraciones juradas. Adjunta fotocopia de Escritura  
Pública N° 246, autorizada por Esc. Graciela Beatriz Tejerina Titular del  
Registro Notarial N° 47, de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 6 de  
diciembre del año dos mil diez y copia de cuadro de suscripción e integración  
de capital accionario.

Que a fs. 11 se forman las presentes actuaciones, a  
fs. 13 se libra oficio N° 134 al Presidente de Fiduciaria del Norte S.A, a fs. 14  
obra oficio N° 133 librado al Tribunal de Cuenta de la Provincia, a fs. 16 obra  
informe de Escribanía General de Gobierno, a fs. 17/25 informe fiduciaria del  
Norte S.A., a fs. 28/29 obra informe del Tribunal de Cuenta de la Provincia.-

Que a fs.16 se recepcionó comunicación de Escribanía  
General de Gobierno mediante la cual Informa la Recepción de las  
Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales de Compañía Logística del  
Norte S.A-Colono de los siguientes Obligados: 1) Caceres, María Lidia DNI N°  
23.011.292, Directora en Ejercicio de la Presidencia del Colono del Norte S.A ,  
2) Camarasa, Juan Estanislao DNI N° 27.001.728, Director de Compañía  
Logística del Norte S.A y Presidente del Directorio, 4) Pavicich, Sebastian  
Leonardo DNI N° 31.290.554, Vicepresidente de Compañía Logística del Norte  
S.A, 5) Viña Simoncini Viviana,DNI N° 25.463.637 Directora de Compañía

Logística del Norte S.A; como así también adjuntaron Acta de Directorio N°71 de fecha 17.02.2020, del Libro de Actas de Directorio de COLONO-Compañía del Norte S.A, donde consta que se designó como responsable de Declaraciones Juradas a la Dra. Blasco Maria DNI N° 26.770.605.-

Que a fs. 17/25 obra contestación de Oficio N° 134/20 por parte de Fiduciaria del Norte S.A mediante la cual informa que actualmente el Directorio de la Sociedad esta conformado por tres miembros: Cr. Gustavo Moschen DNI N° 23.370.728 (Presidente); Dr. Fernando Quiroga DNI N° 30.715.424 (Vicepresidente del directorio); y el Dr. Fernando Javier Zabala DNI N° 27.261.933 (Director en representación del capital privado); y con respecto al capital administrativo del fideicomiso detalla la composición e integraciones que efectuaron los fiduciante (ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y ex Ministerio de Industria, Comercio y Servicio) del patrimonio fideicomitado del Fondo Fiduciario de Inversión y Asistencia a la Producción Regional al año 2020.

Que a fs. 28/29 el Tribunal de Cuenta de la Provincia, contesta Oficio N° 133/20 e informa que en el expte. N° 401-26111-E caratulado " COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A. S/SU CONTROL", obra Dictamen de la Direccion de Asuntos jurídicos del Tribunal de Cuentas, en el que concluye que *"La Compañía Logística del Norte S.A se constituyó como una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, para cuya existencia no se requiere una ley especial, quedando comprendida en la autorización legal de creación de Fiduciaria del Norte S.A, contando ésta última con facultades otorgadas por Ley N° 5005...que el Control del Tribunal de Cuentas no debiera diferir del previsto para las Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria del Estado Provincial y en particular el que se realiza a Fiduciaria del Norte S.A, propietaria mayoritaria de la Compañía Logística del Norte S. A; ...que se aplica el Sistema de Control, aprobado por Resolución N° 08/97, ACuerdo Plenario N° 07/97".*

En este orden y en virtud de las constancias de autos, corresponde concluir las presentes actuaciones en relación a Compañía Logística del Norte S.A, por haberse acreditado el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley N° 1341-A de Etica y Transparencia en la Función Pública -Art. 1 inc. k, 8-, de designación de responsable, nómina de obligados y cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.-

Por lo expuesto y en virtud de las obligaciones legales conferidas por Ley 1341-A y Decreto Reglamentario N° 2538/06

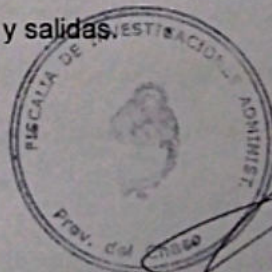
**RESUELVO:**

**I.-CONCLUIR** las presentes actuaciones en el ámbito del Colono Compañía del Norte S.A, por haberse acreditado el cumplimiento de los extremos previstos en la Ley N° 1341-A, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

**II.-HACER SABER** a Compañía Logística del Norte S.A y al responsable de la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales Dra Blasco, Marina DNI N° 26.770.605, que deberá mantener actualizada la Nómina de Obligados, efectuar las intimaciones correspondientes por Ingreso y/o Egreso en los cargos y remitirlas a sus efectos.-

**III.-NOTIFICAR**, Librar los recaudos pertinentes, oportunamente Archivar por mesa de entradas y salidas.

**Resolución N° 2527/21**



**Dc. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZANON**  
Fiscal General  
Fiscalía de Investigaciones Administrativas